



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

#### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **15 de abril de 2015, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 28 de enero de 2015 (ordinaria), 18 de febrero de 2015 (extraordinaria), 25 de febrero de 2015 (ordinaria) y 5 de marzo de 2015 (extraordinaria).
- 2º.- Personación en el procedimiento abreviado 26/2015 interpuesto por MAPFRE Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid.
- 3º.- Aprobación Inicial del expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Nº 5/2015 (Báscula Municipal).
- 4º.- Declaración de resolución de cesión a favor de la Comunidad de Madrid de finca municipal sita en la Calle Rosalía de Castro, nº 3, para construcción de Escuela Infantil y solicitud de reversión de la propiedad de la citada finca.
- 5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de febrero de 2015.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diez de abril de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ  
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día quince de abril de dos mil quince, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015 (ORDINARIA), 18 DE FEBRERO DE 2015 (EXTRAORDINARIA), 25 DE FEBRERO DE 2015

(ORDINARIA) Y 5 DE MARZO DE 2015 (EXTRAORDINARIA).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 28 de enero de 2015 (ordinaria), 18 de febrero de 2015 (extraordinaria), 25 de febrero de 2015 (ordinaria) y 5 de marzo de 2015 (extraordinaria).

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación individualizada sin que se produjera intervenciones.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 2015.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2015.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 26/2015 INTERPUESTO POR MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ANTE EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se informa que se ha recibido escrito del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, con fecha 18 de marzo de 2015, por el que se notifica la interposición por MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA de recurso contencioso-administrativo, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 26/2015, contra resolución de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2014, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en la vivienda de su asegurado, D. Patricio Romero Cortés, en esta localidad.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su número 2 j) que corresponde a Pleno municipal el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de abril de 2015, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Popular, de los 6 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal No Adscrito, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- PERSONARSE en el recurso contencioso administrativo, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 26/2015, interpuesto ante el JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID, por MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, contra resolución de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2014, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en la vivienda de su asegurado D. Patricio Romero Cortés, sita en esta localidad.

2º.- REMITIR el expediente administrativo autenticado al Juzgado con una antelación de, por lo menos, 15 días al señalado para vista, habiendo sido ésta señalada para el día 21 de septiembre de 2015, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º.- DESIGNAR, indistintamente, a D. Luis Salvador Manso Ramos y a D<sup>a</sup> María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación para la defensa y representación del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO N° 5/2015 (BÁSCULA MUNICIPAL).

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2011. Al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se consideró definitivamente aprobado, procediéndose a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 17 de fecha 21 de enero de 2011.

Este presupuesto ha sido objeto de prórroga durante los años 2012, 2013 y 2014 mediante Decretos de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2012, 2 de enero de 2013, 2 de enero de 2014, y 15 de enero de 2015.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- **a)** Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- **b)** Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- **c)** Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- **d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

Vista la Memoria del Concejal de Agricultura de fecha 25 de marzo de 2015 en la que se justifica la necesidad de proceder a la reparación y puesta en funcionamiento de la báscula municipal para facilitar el trabajo y las operaciones comerciales de los vecinos dedicados a esta actividad, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>		
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>	<i>Enajenación</i>
Reparación Báscula Municipal	8.000 €	410-633.01	8.000 €		
<b>TOTAL</b>	<b>8.000 €</b>				

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Consta en el expediente informe de Intervención”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de abril de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>		
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>	<i>Enajenación</i>
Reparación Báscula Municipal	8.000 €	410-633.01	8.000 €		
<b>TOTAL</b>	8.000 €				

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz o algún Concejal? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Municipal Socialista, a pesar de que iba a votar a favor de esta aprobación, vuelve a recalcar una vez más en este Pleno municipal que es por consecuencia de la falta de Presupuesto desde el ejercicio 2011. Es la quinta modificación del anexo de inversiones que hacemos en este ejercicio, porque ustedes no han sido capaces durante cuatro años de presentar un Presupuesto anual. También decir, Sra. Concejala de Hacienda, que el Sr. Concejal de Agricultura, que nos agrada que sea en el último Pleno ordinario de esta legislatura, después de siete años sin estar funcionando la báscula municipal, que se escuden ahora ustedes en unas doscientas firmas de agricultores, que me parecen bien “ojo”, que me parece bien que reclamen lo que les pertenece, una báscula que ustedes han tenido abandonada y que sea hoy precisamente.

Solo decirles ,señores del PP, que espero, bueno espero no, que en un futuro no espero, pero que igualmente hagan ustedes el mismo (no se entiende lo que dice) ... vecinos, que hablábamos de 200 firmas, 400, de 1000, de 1500, incluso de temas que se han presentado en este Ayuntamiento más de 2000 firmas y ustedes ni

siquiera han tenido la vergüenza de contestar al representante que registró estas firmas; por lo tanto, Sra. Alcaldesa, espero que en un futuro no la toque gobernar, pero, por si acaso le toca, tenga en cuenta que aquí las firmas de los vecinos valen todas por igual, sean 200 o sean 2000, por lo tanto espero que en futuras ocasiones las tiene que tener usted en cuenta..... No obstante el fondo del punto, insisto, nos parece bien, nos parece que llega tarde pero tiene que llegar.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala de Hacienda.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Buenas tardes. Gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, Sr. Martínez, se recogen las firmas, bueno los agricultores han presentado unas firmas, se estudia la posibilidad de poderlas encajar dentro del presupuesto que tenemos ahora mismo, y es por eso que es lo que se va a realizar este gasto; así que nada tiene que ver con la presentación o no del presupuesto; y, hombre, cómo no vamos a hacer caso a las firmas de los vecinos, si ustedes presentaron una serie de firmas recogiendo una bajada del IBI que nosotros propusimos con una bajada mayor; es usted, Sr. Martínez, el que comete la hipocresía de recoger firmas para luego no cumplir lo que dice, así que no acuse a este gobierno precisamente de ser quien no hace caso a los vecinos, hacemos caso a los vecinos, bajamos los impuestos y la Oposición encima vota en contra. En cuanto a las contestaciones, mire, todos los vecinos que han solicitado algo se les ha contestado y eso es algo que se puede demostrar; recientemente ha habido varias solicitudes por parte de los vecinos que han sido contestadas, así que no se exactamente a que se refiere y, si hace alguna acusación, por lo menos, por lo menos arguméntela, por lo menos diga exactamente a que se refiere, y no hable de cosas etéreas que no puede demostrar para significar que el Partido Popular no hace caso a los vecinos, cosa que no es cierta. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Brea y luego si quiere, Sr. Martínez.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sí, yo solamente le voy a recordar a la Sra. Alía que ésta Concejala ha presentado en diferentes ocasiones firmas para que no se readmitiera la quema de residuos tóxicos en la cementera de Morata, que afectaba directamente al municipio, y ustedes -como dice el Portavoz del PSOE- ni siquiera han tenido la delicadeza de contestar a esas entregas de firmas por registro, entonces dejemos las cosas sobre la mesa, y en este sentido tengo que dar la razón de que dependiendo que vecinos presenten las firmas, unas veces se les hace caso y otras no, hasta el punto que ésta Concejala ha pedido las mediciones de Medio Ambiente al Sr. Ceballos y tampoco se nos han dado, entonces no engañe a sus vecinos; yo creo que ya nos han engañado durante cuatro años, deje ya de engañarles, hombre, que estamos ya en época electoral.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil, Presidencia y Servicios al Municipio): Buenas tardes. Mire usted, Sra. Brea, le contesté a la pregunta de las mediciones de Medio Ambiente, se remitió a la Dirección General de Medio ambiente porque nosotros no tenemos mediciones, y yo le di los datos, los datos que se sacaban y los que se sacan de la estación más cercana, que es Alcorcón y Arganda, esos datos sí se los di yo, pero las mediciones de la gente de Medio Ambiente se han reclamado pero no han llegado, y nosotros no hacemos ningún tipo de mediciones especiales.

Sra. Presidenta: Y por alusiones.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Concejala ¿ustedes contestan a los vecinos? ¿que ustedes contestan a los vecinos? Recuerda que estos Plenos se graban, porque que usted diga que contestan a todos los vecinos ya le diré caso por caso a cuántos vecinos por registro usted ha contestado. No voy a dar detalles, pero ahora mismo ni dos, estamos hablando de decenas de vecinos que este Ayuntamiento no se ha dignado siquiera a contestar por escrito; eso sí, cuando les interesa, una carta envían, aunque no la queramos recibir ustedes la envían. Y dice que fíjate si no hacen caso a recoger firmas, y vuelve usted a mentir descaradamente con la rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles. Ustedes anunciaron una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles, para el Grupos Municipal Socialista que presentó las firmas en este Ayuntamiento, porque le recuerdo Sra. Concejala que en el 2012 y en el 2013 este Grupo solicitó lo mismo, lo mismo que se ha solicitado en el 2014 es lo mismo que se ha aprobado, y ustedes en 2014 -año electoral- dijeron “no lo hemos bajado en 2012 y 2013, nos jugamos mucho para el 2015” y querían hacer una bajada en el Impuesto de Bienes Inmuebles que este Ayuntamiento (no se oye la grabación).....para el 2015, Sra. Concejala, por lo tanto no diga que hace caso a las firmas, porque usted ha demostrado que no hace ningún caso a las firmas que se registran en este Ayuntamiento. Y podría poner dos ejemplos pero, como va a intervenir mi compañero, que te lo diga él, pero, en cualquier caso, si no solo lo que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unidad, sino varios casos de vecinos que han presentado firmas y ustedes ni siquiera se han dignado a contestar.

Sra. Presidenta: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Por alusiones de la Sra. Concejala me gustaría intervenir, porque veo que usted, Sra. Concejala, va a terminar la legislatura igual que ha empezado y es mintiendo a los vecinos. Yo presenté en este Pleno más de 3000 firmas, más de 3000 firmas referente al cierre del cercanías de nuestro municipio, y ustedes ni tan siquiera se dignaron a contestar. Yo en este Ayuntamiento he presentado más de 200 firmas reclamando que en las vacaciones se abrieran los comedores escolares para aquellas familias que más lo necesitaran, ustedes ni tan siquiera se dignaron a contestar, por tanto les ruego que rectifique..., ni tan siquiera se han dignado al menos en estos dos asuntos a contestar.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejal de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Neira, usted sabe perfectamente que el cercanías está (no se escucha la grabación).....por la Comunidad de Madrid y que no es este Ayuntamiento el que ha cerrado (no se escucha la grabación)...la Comunidad de Madrid, sino, o sea que ha sido el cierre por parte de la Comunidad de Madrid. Haberlas dirigido usted donde haya que dirigirlas a la Comunidad de Madrid, que es quien ha producido el cierre, no a este Ayuntamiento. Sr. Martínez, deje de decir lo del IBI del año 2012, 2013; mire, usted sabe perfectamente que no se podían bajar los impuestos si la situación económica del Ayuntamiento no era la que debería de ser; hasta el año 2013 no se cerró con un remanente positivo, con lo cual era el momento de poder bajar los impuestos, porque podíamos demostrar que la situación era lo suficientemente holgada como para poderlo realizar, así que deje de decir eso. Y luego, por otra parte, mire, que es que ya se lo explicamos en el Pleno, que ni para ustedes ni para nosotros, que trabajamos para los vecinos...Bajar los impuestos, ustedes no quisieron bajar los impuestos porque era electoralismo pero, bueno, a ustedes igual que hoy les importan los vecinos, señores, ¿cuándo les importan los vecinos? se trata de bajar los impuestos y de eso se trataba ¿no? y ustedes se negaban a eso después de decir si subían si bajaban, que no se ponían de acuerdo con el tipo impositivo que había que aplicar, y luego encima lo suben y además ahora los vecinos están refiriendo cálculos del Impuesto de bienes Inmuebles y se están dando cuenta de que cuando ustedes el tipo impositivo que han aprobado, resulta que le suben los impuestos; así que no vendan la burra señores, porque están completamente equivocados o son ustedes los que mienten.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, por alusiones.

Sra. Presidenta: Sí, yo también por alusiones quiero contestar. Vamos a ver, sino depende, Sra. Brea, de qué vecinos presenten las firmas; no, ni muchísimo menos, no, no, depende de una cosa bastante más seria, depende sobre qué asuntos se presenten las firmas; evidentemente si la presentan unas firmas sobre un asunto sobre el que no tenemos competencia, pues mire usted, que vamos a hacer sino tenemos competencia; presentar ustedes firmas para que mañana haya paz mundial y yo lo apoyaré, pero evidentemente no tenemos competencia sobre ello. Entonces sobre el tema de ahora de que no se quemen residuos tóxicos en la incineradora de Morata: mire usted, eso es un procedimiento Medio Ambiental que estuvo en la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de la Comunidad de Madrid, y ellos dictaminaron lo que consideraron oportuno con todos los informes técnicos, no era nuestra competencia. Donde podemos decidir este Ayuntamiento es en las cuestiones que son de nuestra competencia, si hay capacidad económica para realizarlas, eso es sobre lo que podemos decidir, no distorsionen... ¿depende de quién presente la firma?, no, depende de sobre qué asunto se presenten las firmas que es lo primordial.

Sobre los comedores. Pues ustedes propusieron una cosa que era Sr. Neira una alternativa, que ya estaba contemplada por el comedor social desde hacía tiempo, y ya se contemplaba igual que se contemplaban las vacaciones de Semana Santa, se contemplaban los fines de semana, etc.

Y sobre el tren de cercanías pues ya le he contestado, evidentemente no fue competencia de este Ayuntamiento cerrarlo, y lo que se hizo fue hacer todo el procedimiento judicial correspondiente para llevar al Contencioso-Administrativo este asunto y ahí está, perdón, el Contencioso-Administrativo en espera de sentencia judicial, creo que ya está a espera de sentencia. Entonces no es quien presenta las firmas, es sobre el asunto, si tenemos o no tenemos competencia.

Sr. Martínez. Sí. Había pedido primero la palabra el Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Yo voy a ser rápido, porque como me pierdo por los turnos de palabra; después de cuatro años todavía no nos ha quedado claro, Sra. Alcaldesa, cuándo da usted turnos de palabra, cuándo los quita o cuántos turnos... pero bueno voy a ser rápido y decir a la Sra. Concejala de Hacienda que como ha hablado tan rápido, tan, tan rápido, -no se si es que tiene prisa- decirle que quien no mienta es usted Sra. Concejala. A mí me ha llegado el recibo de Impuesto de bienes Inmuebles de mi domicilio y, en mi caso, en mi domicilio baja, Sra. Concejala. Entonces no diga, que es que se está repartiendo el recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles, y que hay subida. Yo no te discuto que algún caso excepcional, no digo que no haya subidas, Sra. Concejala, pero no diga que es que lo que quisimos hacer, que es bajar los impuestos, luego no lo bajamos y habla tan deprisa que es que yo creo que se ha hecho...; nosotros lo que hicimos que aparte de bajar los recibos lo que íbamos a conseguir, le recuerdo que firmaron ustedes para diez años una subida de valores catastrales durante diez años y hasta el 2019 nuestro recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles iba a subir un 10% y ustedes hicieron caso a esas firmas porque les convenía; otras firmas como en el caso del tren no la han hecho caso, Sra. Concejala, entonces no diga... mira para recoger firmas contra la subida del IVA si hicieron -nosotros- una campaña aquí en San Martín, sí recogieron firmas, del dieciséis al dieciocho, porque cuando lo han subido del dieciocho al veintiuno no he visto a nadie del Partido Popular de San Martín recogiendo firmas, por lo tanto, la cuestión no es recoger firmas o no recoger firmas, la cuestión que tiene que

hacer un político es por lo menos contestar a los vecinos cuando registran firmas, por lo menos contestar.

Y sobre el Pleno no me voy a extender más, Sra. Alcaldesa, porque se demostró que ustedes mientras que estaban de brazos cruzado hubo vecinos, hubo trabajadores y hubo determinados Partidos Políticos que estuvieron defendiendo, ya no el cierre de la estación de cercanías, sino el abandono y el desmantelamiento que ustedes permitieron, porque ustedes no hicieron nada por el edificio del tren, y así está el edificio, ahora ustedes quieren hacer ahí un centro de emergencias y una unidad, ¿se ha dado usted una vuelta cómo está el edificio? Porque el edificio está así porque ustedes lo han permitido, porque le cerraron, le abandonaron y allí pasaba día sí y día también gente a robar cobre, a robar techos, y a robar todas las instalaciones y ustedes mientras estuvieron de brazos cruzados; por lo tanto en las firmas a lo mejor podrían haber hecho algo si ustedes también hubieran presionado desde el gobierno local, pero como a ustedes no les convenía enfrentarse al gobierno de la Comunidad de Madrid ha pasado lo que ha pasado en la estación de cercanías. Por lo tanto las firmas yo creo que sí, con claridad, pero más válidas tienen que ser cuando un Ayuntamiento recoge firmas y contesta. Y como se que hay varios temas de firmas y ahora mismo me ha venido uno a la cabeza... ustedes sí han contestado a vecino por vecino, por vecino, recientemente una recogida de firmas que ha habido para un espectáculo para las fiestas; vecino por vecino, claro ahí les interesaba ...; un espectáculo, y les ha interesado a cien, doscientas o trescientas firmas -desconozco el número- mandaron una cartita a todos los vecinos al domicilio diciendo que, claro, que ustedes apuestan y fomentan en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega otras actividades cuando en otros años ,Sra. Concejala de Hacienda... Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sí, yo solamente la voy a contestar a su comentario, Sra. Alcaldesa. Claro que ustedes no tenían competencia, pero ustedes podían haber hablado, podían haber mandado sus sugerencias, podían haber mandado cartas, podían haber hecho algo si verdaderamente les hubiera importado la calidad del aire que respiran sus vecinos, esto es así de sencillo. La diferencia está entre querer hacer algo y no querer hacer nada, porque le recuerdo, Sra. Alcaldesa, que tanto en la Comunidad de Madrid como en la Dirección General, como en todos los estamentos en la Comunidad de Madrid está su Partido Político, el mismo, el mismo, el Partido Popular. Entonces, Sra. Alcaldesa, esto es una cuestión de voluntad y sí, insisto, ustedes responden a la recogida de firmas dependiendo que vecinos sean los que presentan las recogidas de firmas, es así de sencillo. Se lo repito las veces que quiera pero bueno, que los vecinos son bastante más inteligentes de lo que se cree. Nada más.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Perdón Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Sí Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Un solo apunte a la Sra. Concejala y es que hemos notado que, referente a la firma del tren, no nos ha contestado porque era competencia de la Comunidad de Madrid; esto demuestra que usted ni tan siquiera se leyó lo que se presentaba en esa recogida de firma, porque uno de los puntos que se solicitaban era la mejora de las frecuencias del autobús urbano para que coincidieran con la frecuencia del cercanías y eso si es competencia municipal porque, al fin y al cabo, fueron ustedes los que crearon las tres líneas de autobuses, tres líneas de autobuses en un municipio que luego no coincidían con las frecuencias de la... Y ya no solamente creo que es el problema de quien presenta las firmas, como indica la Sra. Concejala de Izquierda Unida, sino también en el momento en el que se presentan. Las 3000 firmas contra el cierre del cercanías se presentaron a finales de 2011 o al inicio del 2012, y las firmas para reclamar la apertura de los comedores escolares se presentaron a mediados de 2014, habría que ver que hubiera

pasado si en lugar de haberse presentado en estas fechas se hubiesen presentado en marzo/abril de 2015, y en lugar de haberlo presentado bajo un membrete del Partido Socialista o de Juventudes Socialistas, se hubieran presentado... Nada más gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Neira, las frecuencias se adaptaron precisamente para que coincidiesen los autobuses con las llegadas y salidas del tren...

Sra. Presidenta: Les ruego un poquito de respeto por favor. Un poquito de respeto, por favor.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Hace un rato estaba usted...

Sra. Presidenta: Por favor

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Hace un rato estaba usted gesticulando y no la he dicho nada, Sra. Alcaldesa.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): La crítica en ese caso ha venido porque los autobuses eran fantasmas, entonces, miren ustedes si es que está claro que hagamos lo que hagamos la crítica está ahí, si ponemos suficientes autobuses como para que coincidan las frecuencias con el tren, entonces los autobuses son autobuses fantasma porque llevan a menos gente; si resulta que la Comunidad de Madrid retira el tren porque no tiene suficientes usuarios para asumir el coste que se tiene, tampoco les parece bien. Pues miren ustedes es que son situaciones precisamente contradictorias, ustedes solicitan que se quiten los autobuses porque van vacíos, y sin embargo están en contra de que sea la Comunidad de Madrid la que quite el tren cuando el tren va vacío. Esta claro que hagamos lo que hagamos lo vamos a hacer mal.

Mire yo no voy a entrar en quien miente más y en quien miente menos, yo no voy a entrar absolutamente en nada de eso, eso se demostrará con el tiempo y se demostrará cuando los vecinos reciban el recibo del IBI –valga la redundancia- y comprobarán si se sube, si se baja, o si se podía haber bajado mucho más con el tipo impositivo que pretendía el Partido Popular. Gracias.

Sra. Presidenta: Yo les voy a contestar por alusiones también. Mire sobre el tren es que creo que se olvidan ustedes de cual es el origen de todo esto. El origen del tren es un Convenio que firmó un Alcalde socialista -mi antecesor-, un Convenio que dejó el tren sin atar y sin atar en un futuro; es decir, lo que decía era una serie de cuestiones que tenían que cumplirse en un tiempo, pero no decía nada de que si a los diez años, quince años, ese tren, es decir; que por causa de un Convenio que firmó un Alcalde socialista, que firmó un Alcalde socialista, que resulta que no cerraba nada de lo que podía pasar en el futuro del tren. El tren le han cerrado... mire, los que hemos defendido el tren donde había que defenderlo, que era en el Juzgado, ha sido este Ayuntamiento. Mire usted, cuando dice usted que es que no me he atrevido a enfrentarme a mi partido de la Comunidad de Madrid, yo me río con bastante más educación de lo que hacen ustedes, porque lo que ha hecho este Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular es poner un Contencioso, un recurso Contencioso-Administrativo en el Juzgado al Partido Popular que gobierna en la Comunidad de Madrid, solicitándole y denunciándole por el cierre del tren y por el incumplimiento del convenio. Un incumplimiento de un convenio que no está bien, un convenio que no

está cerrado, que no prevé el futuro del tren y que, como lo que pretendían era abrir un tren rápido, no se dieron cuenta de que a los diez, quince años, ese tren no tenía, no estaba atado el futuro de ese tren en el convenio. Pero claro unos días antes de las elecciones cierto Alcalde socialista tuvo que inaugurar su tren, que era lo que le interesaba y luego quince años después hemos tenido el problema de que le han cerrado y en el convenio no pone cuales son las consecuencias. Este Ayuntamiento se ha enfrentado a la Comunidad de Madrid y le ha denunciado en un Contencioso-Administrativo para que nos devuelvan lo que yo considero que fue una malísima gestión, que fue que ese Alcalde socialista entregó a la Comunidad de Madrid dieciocho millones de euros de todos los sanmartineros por la construcción de un tren, que no cerraba el futuro de ese tren en ese Convenio y, fíjese, pese a todos esos fallos que cometieron, quien los hemos defendido hemos sido nosotros y nos hemos enfrentado en los Juzgados y nos seguiremos enfrentando, para defender lo que entendemos que son los dieciocho millones de euros de los vecinos, que se entregaron de forma por lo menos bastante imprudente.

Mire, y sobre lo de que podíamos haber hablado, Sra. Brea, mire, hay una cosa que se llama Ley, ya se que a ustedes, ustedes, han dicho en muchas ocasiones que ustedes son políticos y que la Ley les da igual, y el cumplimiento de la Ley... no, eso lo ha dicho alguien que está a su lado en este Pleno y está grabado. Dijo: no, no, yo soy político y a mí la Ley me da igual. Bueno, pero miren, yo lo que le quiero decir es que hay una serie de procedimientos, se solicitan unas licencias que no han sido en este municipio, que han sido en un municipio de al lado, con lo cual este Ayuntamiento no ha tenido nada que ver, y esas licencias lo que hacen es que pasan todo el procedimiento correspondiente, es decir; el estudio medioambiental, el de impacto, etc., y va a los órganos de la Comunidad de Madrid. Mire usted, si los órganos de la Comunidad de Madrid deciden que ese procedimiento está correcto, que se cumplen todos los requisitos que marca la Ley, y les otorgan una licencia en un municipio al lado, bueno cercano a nosotros, que tampoco está al lado, cercano a nosotros, mire usted se puede hablar con quien quiera, pero si esas personas o esa empresa cumple el procedimiento y la Ley, tiene derecho a una licencia. La Comunidad de Madrid se la otorgará o no, pero que mire, que como usted comprenderá, cuando además dentro de esos estudios de impacto ambiental y dentro de esos estudios ambientales que hay que hacer, están mediciones de la calidad del aire, de partículas, de tal, etc., es decir no es una competencia nuestra, es un cumplimiento de la Ley; si yo pido algo o alguien pide algo que cumple todos los requisitos, pues habrá que darle la licencia y la Comunidad de Madrid habrá hecho lo que considere conveniente, entonces podemos ir a hablar y hacer todo lo que queramos, pero si cumple todos los requisitos de la Ley pues los cumple, les guste a usted o no les guste, eso es la grandeza de cumplir la Ley, que creo que los cargos públicos además tenemos la obligación de cumplirla nos guste o no nos guste. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez. ¿Le parece última intervención, por favor?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, última intervención y muy breve Sra. Alcaldesa, porque tras ocho años de gestión el Partido Popular que usted siga queriendo vender y vivir de lo que hizo el PSOE en un pasado, y que no me arrepiento y que defenderé la gestión, porque siempre vuelve usted al tren, al tren del anterior Alcalde. Sra. Concejala y Sra. Alcaldesa, señores del Grupo del Partido Popular ¿Qué votaron ustedes en dicho Convenio? ¿Votaron en contra, Sra. Alcaldesa? ¿Qué decía por aquel entonces? Porque también defendía usted que el tren era gracias a gobiernos de la Comunidad de Madrid ¿Qué defendía? Ahora es culpa de un Alcalde que, según usted, entregó 17,7 millones. Parece que es que salieron diecisiete... le recuerdo que fueron aprovechamientos urbanísticos, que en ningún momento el Ayuntamiento de San Martín de la Vega como tal, que según usted lo cuenta parece que es que hemos perdido 17,7 millones en monedas, en billetes, y le vuelvo a insistir ¿Me puede decir usted, Sra. Alcaldesa, qué votó el Partido Popular en dicho Convenio? ¿Qué votó? Y luego dice que el tren, pues mira el tren usted no lo utilizaría y ni siquiera sabría cómo es la estación, porque a lo mejor usted tiene coche

y no ha utilizado transporte público, pero quien ha utilizado el transporte público, el tren funcionaba, ustedes falsificaron los datos y se ha demostrado con el tiempo que en este Pleno municipal dieron unos datos que eran falsos, que luego la Consejería de Transportes y la Comunidad de Madrid dieron datos de usuarios muchos más altos que los que ustedes dieron Sra. Alcaldesa.

Y un... mira coincido que un gobernante y un Concejal tienen que cumplir la Ley, pero también tiene que cumplir lo que promete y usted, Sra. Alcaldesa, prometió en su programa electoral el desdoblamiento de la línea C-3A hasta Madrid y ni siquiera la ha desdoblado, sino que ha sido cómplice, ha sido cómplice del cierre, y sí, Sra. Concejala, cuénteles al oído a su Alcaldesa, revisen el programa, desdoblamiento de la línea C-3A hasta Madrid, promesa incumplida del Partido Popular, entonces no sería muy viable, ni siquiera el tren, ni siquiera su programa, que ya estaban prometiendo en 2011 cosas que sabía que no se podían cumplir Sra. Alcaldesa. Y dice que el Partido Popular ha hecho lo que tenía que hacer; no, como siempre lo ha hecho tarde. Le recuerdo que quien primero fue al Contencioso-Administrativo y denunció ese Convenio y denunció a la Comunidad de Madrid fue el Grupo Municipal Socialista, porque lo solicitó en este Pleno y ustedes votaron en contra. El Grupo Municipal Socialista propuso a este Pleno ir a un Contencioso-Administrativo, ir toda la Corporación conjunta para denunciar y ustedes, con su mayoría, lo votaron en contra, fue el Grupo Municipal Socialista quien denunció a la Comunidad de Madrid y más tarde para buscar el titular fueron ustedes, Sra. Alcaldesa, ustedes los segundos, o sea no me vengas a decir, o no nos vengas a decir quien defiende aquí los intereses de los vecinos, porque ustedes denunciaron tarde, en el momento que se anuncia el tren de cercanías, si a usted le hubiera importado un mínimo esa infraestructura lo hubiera denunciado desde el primer día, desde el primer día, y no digo en los Tribunales pero sí públicamente y usted estuvo callada meses, meses y meses, por lo tanto no me hables de defender los intereses de los vecinos. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnología y Cooperación al Desarrollo): Sra. Alcaldesa quisiera solicitar un breve turno de intervención. Es respecto al tema del tren. El Partido Socialista está siempre... es por un tema...

Sra. Presidenta: Un momento, un momento.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ... por alusiones, luego vamos a tener otro turno, porque yo creo que por alusiones..., pero que no me importa que intervenga si luego vamos a tener turno de contestación.

Sra. Presidenta: Bueno, pero vamos a ver, el Sr. Concejal es que en teoría hay una contestación solamente.

Sra. Presidenta: Intervenga, intervenga.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnología y Cooperación al Desarrollo): En cuanto a las negociaciones del tren, y ese Convenio tan maravilloso que firmó D. Juan Carlos Vállega (tan cercano a usted y que tanto le asesora), simplemente quería añadir una cosa que nunca he añadido en este Pleno. En las mesas de negociaciones con RENFE estaba un amigo personal mío en esas mesas de negociaciones, se presentaron varias partes, había varias partes en la mesa de negociaciones, este era el representante sindical de RENFE con los sindicatos, es decir; que tenía que estar ahí porque es el responsable de todas las incidencias del

servicio, no es una persona que no tuviese que estar. Cuando llegó al tema de horarios, a horarios que correspondían al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al municipio de San Martín de la Vega, de esos vecinos, el Ayuntamiento nunca, y repito nunca, representado por el Sr. Juan Carlos Vállega, pidió un solo horario más para el municipio de San Martín de la Vega que los que establecieron la Comunidad de Madrid y el Parque Temático, ni un solo tren más; es más si tan preocupados están ustedes por el servicio urbano cuando gobernaban, yo sí he utilizado ese tren, cuando yo salía de mi casa tenía que esperar veinte minutos en la estación de tren para coger el tren; es decir; ustedes que están abanderando ese servicio urbano, ustedes que están... ese tren, ustedes que hicieron esa gran inversión, ustedes que no defendieron los intereses de los vecinos de San Martín de la Vega, y que siguen sin defender los intereses de San Martín de la Vega, por favor, no mientan más, simplemente le pido eso, no mientan más, porque todo el mundo, pues mira, casualidad es que esa persona es que estaba fin de semana sí, fin de semana también en mi casa y me decía: “no me puedo creer lo que está haciendo tu Ayuntamiento, no pide nada”, dice: “y yo soy vecino de Pinto, el principal interesado de que haya más servicios es Pinto también, porque si hay más servicios en San Martín de la Vega se tiene que producir un desdoble de la línea C-3” que, a día de hoy, como usted acaba de decir pues no se ha hecho. Entonces no mienta a los vecinos, no mienta a los vecinos de San Martín de la Vega, y ya que le cuenta al Sr. Vállega las cosas, porque ya le tiene tan cerca que le presenta, pues pídale que le cuente también qué hacía en esas negociaciones, donde no pedía nada más para San Martín de la Vega. No tengo nada más que decir.

Sra. Presienta: Yo le voy a completar la contestación. Sr. Martínez conteste usted, conteste usted y luego le cierro yo.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa si metemos aquí nuevos debates pues los podemos meter, Sr. Guijorro, porque le veo a usted muy nervioso, ha repetido hasta en cuatro ocasiones Juan Carlos Vállega, sí, y... un compañero... y, y. Sr. Concejel, a mí lo que le cuenten sus amigos en su casa tomando un café me importa bien poco, lo que te cuenten a ti tus amigos, sean de UGT, sean de Comisiones, sean del Comité de Empresa, me importa bien poco. A mí lo que me importa son los hechos, y el Partido Popular ha estado de brazos cruzados desde que se informó que se cerraba el tren de cercanías. Tan de brazos cruzados que desmantelaron, destrozaron, y poco aparecieron ustedes por el tren, pero que muy poco, muy poco a hablar con los trabajadores, muy poco a firmar las firmas que se recogieron, muy poco, Sr. Concejel, entonces parece ser que es que, pues mira lo digo orgulloso, llámese Juan Carlos Vállega o cualquier Concejel que firmó ese Convenio, que el Partido Popular también estaba de acuerdo, es que ustedes sacan pecho aquí en este Pleno como si ustedes cuando se firmó ese Convenio lo votaron en contra, es que ustedes lo votaron a favor, entonces no me hable, no me hable de defender los intereses porque volver a montar esa instalación cuesta, y si esa instalación se hubiera cuidado y se hubiera vigilado no estaría como está ahora, Sr. Concejel, y ustedes, ustedes han sido los responsables.

Cuando un edificio se cierra que mínimo que vigilancia, cuando un edificio se cierra se puede destinar a otras cosas, ustedes lo van a destinar ahora, justamente dos, tres meses, sacamos de qué queremos destinarlo ¿Y antes Sr. Concejel? ¿Qué han hecho ustedes antes por el tema del cercanías? Y ahora ya el remate lo que tengo que escuchar, es que ahora usted cuando lo utilizaba hace ocho años, que no coincidían los autobuses. Pues últimamente no lo tendría que utilizar mucho porque después de estar veinte o veinticinco minutos esperando te llevaba el autobús hasta Vallequillas, te volvía de Vallequillas, te llevaba al pueblo, y ya cuando se iba el tren es cuando te dejaba en el cercanías, fíjate que comunicación tren con autobús, pero ya no es por los vecinos, los trabajadores que trabajaban en Warner y que utilizaban el tren para ir a trabajar, es que ustedes llegaron a afirmar en este Pleno que lo utilizan tres o cuatro usuarios, sí Sra. Alcaldesa, ustedes lo llegaron aquí a afirmar, que utilizaban el tren tres o cuatro personas, y ya solo trabajadores de Warner lo utilizaba más gente. Por lo tanto, que me parece bien lo que usted quiera decir, a quien quiera

criticar, dice que yo hablo, por supuesto hablo, no solo con mi compañero sino con todos mis compañeros. Y que el Partido Popular de San Martín de la Vega no ha hecho nada por el tren solo hay que verlo, no solo en los Plenos en los que se ha debatido por el tren, sino en esas más de 3.000 firmas que el Partido Popular no hizo nada; y vuelvo a insistir que esas firmas no eran únicamente para el tren, había otros puntos que eran de mejoras, como ha dicho Sergio, en el horario de los autobuses, y ustedes no han hecho nada, entonces no me venga ahora a hablar de defender del tren, que ustedes por el tren no han hecho nada. Y bueno, podríamos hablar -que al final nos vamos de tema- de tren, de firmas, estamos votando por la báscula municipal; a ustedes les reto a que vuelvan a llevar otra vez la línea C-3A, fíjate si confiaban en el tren y fíjate si usted dice que había hablado ya con compañeros en su casa tomando café, ya se lo podían haber dicho antes, porque en el 2011 –insisto- ustedes, propuesta del Partido Popular, desdoblamiento de la línea C-3A, ustedes, no nosotros.

Sra. Presidenta: Mire nosotros las Propuestas que hacemos claramente son sobre las que tenemos competencia, entonces gestionar el desdoblamiento de la línea C-3A con la Comunidad de Madrid sí iba en nuestro programa electoral, y le digo por qué iba, porque había indicios en el Ministerio de que estaban iniciando el proyecto de desdoblamiento de la línea y de hecho el proyecto se inició, el proyecto de desdoblamiento de la línea C-3A se inicio, nosotros no prometimos desdoblar la línea ¿pero cómo vamos a prometer desdoblar una cosa que es competencia del Ministerio de Fomento? Lo que hicimos era que íbamos a gestionar o a intentar gestionar con la Comunidad de Madrid, o con el Ministerio en este caso que es el competente, el desdoblamiento de la línea. Fíjese usted, Sr. Martínez, fíjese usted Sr. Martínez que el proyecto de desdoblamiento de la 3A se empezó a hacer y ¿sabe usted quién paró el proyecto de desdoblamiento de la línea 3A? El Sr. Blanco (Ministro de Fomento). Sí señor, por insuficiencia presupuestaria, pero eso no lo digo yo, eso está en las actas del Congreso, el Sr. Blanco retiró el proyecto de desdoblamiento de la línea 3A por insuficiencia -C3A perdón- por insuficiencia presupuestaria, y lo retiró con un proyecto iniciado, el Sr. Blanco, Ministro de Fomento del Gobierno del Sr. Zapatero, ese fue el que anuló de los presupuestos generales del Estado ese desdoblamiento y esto no me lo estoy inventando, lo puede comprobar.

Mire le voy a comentar otra cuestión. Sobre quién ha presentando los contenciosos es una cuestión de táctica; ustedes, evidentemente, lo que querían era una foto rápida presentando un Contencioso ante el Juzgado con una fotito así; lo que los asesoramientos jurídicos que tuvo este Ayuntamiento de expertos urbanistas le dijeron, que había que hacer dos procedimientos judiciales para seguridad jurídica desde su punto de vista. Uno era una reclamación administrativa previa, que fue la que hicimos, y sino se contestaba esa reclamación administrativa, como así fue, el Contencioso-Administrativo después, que fue lo que hicimos. Era un procedimiento jurídico muchísimo más seguro que el que ustedes iniciaron, que pueden ir paralelo de forma conjunta si nos parece bien, ojala el resultado sea bueno, pero a nosotros nos dijeron que desde el punto de vista jurídico era más seguro hacer la reclamación administrativa previa antes, y así se hizo, para tener ante el Contencioso-Administrativo posterior mayor seguridad jurídica e impedir que no se admitiese a trámite o por lo menos asegurarlo.

Y le voy a hacer una aclaración que creo que sabe, pero que... porque sabe, porque nos lo ha pedido y así se lo hemos transmitido esa información, y creo que no la quiere decir. Evidentemente sí, yo firmé la revisión catastral, pero ¿sabes quién solicitó esa revisión catastral? La Sra. Imelda Tejero, Concejal de Hacienda del PSOE,

una revisión que solicitó como Concejal del Partido Socialista y que evidentemente cuando una vez que están hechas la firman los Alcaldes. Pero es más, si les parece tan mal esa revisión catastral, si les parece tan mal esa revisión catastral, ¿porqué no presentaron ustedes ni una sola alegación a esa revisión catastral? El Partido Socialista lo que hizo fue callarse, no presentar ni una sola revisión catastral y cinco años después protestar por la revisión catastral. Mire usted hay un periodo de alegaciones donde usted podría, o ustedes, podrían haber hecho uso de la potestad que tiene y haber presentado alegaciones, pero no hicieron nada. La solicitó su Concejala socialista, evidentemente hay unos plazos donde el catastro te hace la revisión catastral y una vez que llega, ese Ayuntamiento modificó algunos coeficientes a la baja, porque entendía que no estaban bien y que grababan determinadas zonas, etc. Entonces... mire, me están pasando nuestro programa y decíamos textualmente: "Instar al Gobierno de la Nación a que desarrolle el proyecto del desdoblamiento de la línea ferroviaria C3". Instar al Gobierno de la Nación, es decir; y es una Propuesta, es decir... Sr. Martínez que tengo el turno de palabra, por favor le ruego un poquito de respeto. Entonces... pero cómo que no nos vamos a pasar nota, si eso es una falta de respeto, Sr. Martínez se acabó el tema, se acabó mi intervención...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Solo una cuestión.

Sra. Presidenta: Un momento, se acabo mi intervención, porque ante esa ridiculez, se acabó mi intervención.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Quiero que se pronuncie el Secretario, porque como usted vuelve...

Sra. Presidenta: Sí, sí ahora cuando acabe. Sr. Martínez, el Sr. Cano había pedido la palabra.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, sí, si se la voy a dar, pero que yo también voy a solicitar la palabra por si acaso no me la da, porque cada vez que usted habla vuelve a meter un tema nuevo, pues vuelvo a solicitarlo.

Sra. Presidenta: Sí, sí, si yo se la doy, no tengo ningún problema. Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Acabamos la legislatura y bueno y usted sigue igual, o sea no aprende, no sabe dirigir un Pleno ni llevar un Pleno. Yo, recordar tanto a los Concejales como al público que está, que estábamos discutiendo sobre la Báscula Municipal y esto ha derivado a discutir sobre el tren, el no se qué, el no se cuantos. Entonces yo le pediría a la Sra. Alcaldesa que se centrara y que luego hay un punto de ruegos y preguntas y que ahí discutamos de lo que tengamos que discutir, no hay ningún problema.

Sra. Presidenta: Discúlpeme le voy a contestar. Sr. Cano le recuerdo, escuche usted, que el que ha sacado el tema del tren y las firmas no hemos sido nosotros, ha sido el Sr. Martínez en su intervención, Sr. Cano. Entonces... señor, pero vamos a ver yo no puedo decir a alguien que no hable de algo en su intervención... insoportable, da igual. Sr. Martínez. Así que le recuerdo, le recomiendo, Sr. Cano, que escuche usted las intervenciones y haga sus observaciones de forma acertada, estaría bien.

Sr. Martínez.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): ¿Te has quedado a gusto?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Contesto primeramente al Sr. Cano y ya contesto también a la Sra. Alcaldesa, que éste Grupo ha tenido una intervención, la primera intervención efectivamente ha hablado de firmas, pero luego usted ha continuado, ha continuado su Concejala, ha continuado su

Concejal y ustedes han seguido contestando. Voy a cerrar, porque como bien es verdad estamos hablando de la Báscula Municipal, pero no puedo terminar este debate con lo que usted dice. Mire la revisión catastral efectivamente fue una Concejala del Partido Socialista que tocaba por Ley, pero quien firmó y quien estuvo de acuerdo fue usted Sra. Alcaldesa, ni siquiera la Concejala, fue usted, y la que no hizo alegaciones fue usted también. ¿Se está preguntando si hizo alegaciones? Contéstala si quieres.

Sra. Presidenta: No, estoy hablando de una cuestión...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Es que eso también es educación Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unidad Los Verdes): Pero es que no se puede hablar con el compañero, que a mí me ha echado de este Pleno por hablar con mis compañeros. Venga paramos el Pleno para que ustedes hablen al oído.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Ves como no se puede pedir educación Sra. Alcaldesa cuando no se tiene.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez esto no es una falta de educación, es una consulta entre...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No perdona, a este Grupo, a integrantes de este Grupo, se les ha echado de este Pleno por hablar dentro de su Grupo.

Sra. Presidenta: No

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, sí, sí.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Mire Sra. Alcaldesa revítese los Plenos, revítese los Plenos.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez, se les ha echado porque se les ha llamado tres veces al orden por interrumpir, gritar, etc., no por hablar entre ellos. Sra. Brea por favor. Sr. Martínez acabe por favor.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, mira, voy a acabar con una frase, Sra. Alcaldesa, y es la siguiente: El Partido Socialista presentó las mismas alegaciones a la revisión catastral, las mismas que ustedes presentaron al Convenio de la firma del tren, y que tanto están criticando, las mismas, porque parece ser que ahora fue un Convenio que era malísimo y en el que ustedes firmaron a favor. Por lo tanto la revisión catastral ahora también va a ser culpa del Partido Socialista que no presentara alegaciones, pues mira a lo mejor el Partido Socialista por aquel tiempo estaba trabajando en otros asuntos, Sra. Alcaldesa, en cualquier otros asuntos. Le recuerdo que los liberados son ustedes, y los que cobran de este Ayuntamiento es el Partido Popular, no precisamente el Partido Socialista. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Sabe para terminar cuál es la diferencia Sr. Martínez?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Que se tiene que quedar como el aceite.

Sra. Presidenta: Pues no, no... ¿usted se ha leído el ROF? Las intervenciones las cierra la Alcaldesa-Presidenta, se que no les gusta pero es así lo que dice la Ley, ya se que la Ley no les gusta, sobre todo cuando no les es favorable, ese es un defecto que ustedes tienen, ya lo han dicho. Miren la diferencia es que nosotros, estando o no estando de acuerdo con un Convenio, lo hemos defendido hasta el final, porque entendemos, hasta los Juzgados a las instancias que corresponda, porque entendemos que no se está defendiendo un Convenio ni bien ni mal firmado, lo que se está defendiendo son los intereses de los vecinos de San Martín de la Vega. Me hace mucha gracia cuando dice usted que es que el Ayuntamiento no soltó 17,7 millones de euros así, un billete encima de otro, que solo eran aprovechamientos urbanísticos, ¿Usted sabe que los aprovechamientos urbanísticos se venden? ¿Usted sabe que este Ayuntamiento podría haber vendido esos aprovechamientos urbanísticos o parte de ellos por un valor total de 17,7 millones de euros? ¿Usted sabe lo que este Ayuntamiento podría haber hecho con 17,7 millones de euros por los vecinos, por sus calles, por su alumbrado, por su comercio, por sus industrias? ¿Usted lo sabe? ¿Vale la pena cambiar todo eso que se podría haber hecho por los vecinos de San Martín de la Vega por una...?

Sra. Brea no tiene usted la palabra, la llamo al orden por primera vez, se lo busca usted solicita, Sra. Brea, usted solita.

¿Usted sabe lo que se podría haber hecho por los vecinos con 17,7 millones de euros? Pues a lo mejor no se si vale la pena todo eso que se podría haber hecho con los vecinos, haberle puesto un autobús constantemente ida y vuelta, ida y vuelta, ida y vuelta a Madrid por 75 años, gratis a los vecinos de San Martín de la Vega, para que tuviesen el mejor transporte público de la Comunidad de Madrid. Por favor ruego silencio al público, por favor. Durante 75 años gratis, si hubiésemos cobrado 0,50 céntimos mira le podríamos haber dado hasta un refresco y un sándwich para el camino. Mire usted, de verdad, es que no saben lo que se hizo, pero pese a estar y no estar, parecemos bien o no parecemos bien, pese haber descubierto con el tiempo que era un error o no, este Ayuntamiento lo ha defendido hasta el final, y así lo seguirá defendiendo. Reflexionen ustedes si valió la pena la foto de "estoy inaugurando mi tren", comparado con todo lo que se podría haber hecho por este pueblo y por sus vecinos con 17,7 millones de euros, solamente sopesenlo.

Vamos a proceder a votar la modificación presupuestaria para el arreglo de la Báscula si les parece. Votos a favor. Unanimidad. Siguiente punto del orden del día.

#### CUARTO.- DECLARACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE FINCA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE ROSALÍA DE CASTRO, Nº 3, PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL Y SOLICITUD DE REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA CITADA FINCA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

"Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

##### "I.- ANTECEDENTES

1º.- Por este Ayuntamiento se tramitó expediente para la cesión gratuita, a favor de la Comunidad de Madrid, de un terreno de propiedad municipal ubicado en la

calle Rosalía de Castro nº 3, con destino al fin exclusivo de construir una Escuela Infantil. El acuerdo definitivo de cesión fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 1997 (documento 1), acuerdo de cesión que fue concretado por un posterior acuerdo plenario de 26 de marzo de 1997 (documento 2) La cesión se efectuó a requerimiento del Director General de Educación de la Comunidad de Madrid, al haberse incluido la Obra de Construcción de la Escuela en el PRISMA 1997-2000.

2º.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 1997, acordó iniciar expediente para la resolución de la cesión anterior, conceder plazo de audiencia a la Comunidad de Madrid y considerar resuelta la cesión si en el plazo concedido no se formularan alegaciones (documento 3). El acuerdo anterior se fundamentaba en el hecho de que en el PRISMA 1997-2000 la obra de construcción de la Escuela Infantil se consideraba como una inversión municipal que pasaría a ser de titularidad municipal, por lo que no procedía la cesión de los terrenos en los que se iba a ejecutar dicha obra a la Comunidad de Madrid. El anterior acuerdo fue remitido a la Dirección General de Educación de la Comunidad de Madrid mediante escrito de fecha 31 de octubre de 1997 (documento 4), escrito que fue recibido en el citado organismo con fecha 5 de noviembre de 1997, tal como consta en el acuse de recibo obrante en el expediente (documento 5).

3º.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de octubre de 1997, acuerda aceptar la cesión de los terrenos en cuestión (documento 6). Se hace constar que la Comunidad de Madrid recibió la comunicación del acuerdo plenario anteriormente citado el día 5 de noviembre de 1997.

4º.- Con fecha 13 de noviembre de 1997 se recibió en este Ayuntamiento escrito del Jefe del Servicio de Educación Infantil contestando al escrito de este Ayuntamiento referido en el antecedente 2º, en el que se informaba que el Director General de Educación había remitido escrito al Director General de Presupuestos en relación con la tramitación de la aceptación de solares cedidos por varios Ayuntamientos, entre los que se encontraba el de San Martín de la Vega, solicitando dejar en suspenso la tramitación de la aceptación de los mismos o, en su caso, solicitando indicación de la tramitación a seguir para dejar sin efecto el acuerdo de aceptación del Consejo de Gobierno, en el caso de que ya se hubiese producido (documentos 7 y 8). En el presente supuesto ese acuerdo de aceptación ya se había producido según consta en el antecedente 3º.

5º.- No obstante, no consta en este Ayuntamiento que la Comunidad de Madrid realizase actuación alguna. En cambio, si consta que procedió a la inscripción a su nombre de la propiedad del terreno y de la obra nueva realizada en el Registro de la Propiedad de Pinto con fecha 7 y 8 de mayo de 2007, tal como se refleja en la nota simple expedida por el citado Registro (documento 9).

6º.- Del examen del expediente de contratación de la Obra de Construcción de la Escuela Infantil, obrante en el Archivo de este Ayuntamiento, se deduce claramente que la misma fue contratada por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Se incorporan al presente expediente copia de los siguientes documentos:

\*Certificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 1997, por el que se aprueba el Proyecto Técnico de la obra de de Construcción de la Escuela Infantil, con un presupuesto de ejecución de 122.606.062 pts., IVA incluido (documento 10).

\*Certificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 1997, por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras de Construcción de la Escuela Infantil, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación de Concurso (documento 11).

\*Certificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero 1998, por el que se adjudica el concurso para la ejecución de las obras de Construcción de la Escuela Infantil a M. JOCA S.A., por el precio de 103.400.000 pts., IVA incluido (documento 12).

\*Certificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de julio 1998, por el que se aprueba el Proyecto Modificado de las obras de Construcción de la Escuela Infantil, por importe de 114.833.506 pts.,(IVA incluido, y restado el porcentaje de baja), que será de obligatoria aceptación para el contratista (documento 13).

\*Acta de recepción de las Obras de Construcción de la Escuela Infantil de fecha 22 de abril de 1999 (documento 14).

7º.- Del examen del expediente de PRISMA 1997/2000, obrante en el Archivo de este Ayuntamiento, se deduce claramente que la Obra de Construcción de la Escuela Infantil fue abonada por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a la empresa contratista y financiada con una subvención de la Comunidad de Madrid a favor de este Ayuntamiento con cargo al PRISMA 1997/200. Se incorporan al presente expediente copia de los siguientes documentos:

\*Certificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 1998, por el que se aprueba el presupuesto correspondiente al Proyecto de Inversión de Escuela Infantil, desglosado, y con un importe total de 131.077.641 pts. (documento 15).

\*Orden del Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba el Proyecto de Ejecución del Ayuntamiento de San Martín de la Vega referido a la Construcción de una Escuela de Educación Infantil, incluida en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), de fecha 25 de febrero de 1998 (documento 16).

\*Resolución del Director General de Educación por la que se aprueba el Proyecto Modificado de Construcción de la Escuela de Educación Infantil de San Martín de la Vega incluida en el PRISMA, de fecha 29 de septiembre de 1998 (documento 17).

\*Acta de comprobación material de subvenciones, de fecha 2 de marzo de 2000, de la Dirección General de Educación (documento 18).

8º.- Al tratarse de una obra promovida por el Ayuntamiento no consta que se haya tramitado expediente de licencia de obras, no siendo necesario al considerarse que los acuerdos plenarios (antes detallados) por los que se aprueba el Proyecto tienen los mismos efectos que la licencia urbanística de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

9º.- Se considera que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega es el titular y propietario de las Obras de Construcción de la Escuela Infantil al haber contratado su ejecución y, posteriormente, haberlas recepcionado directamente del contratista que las ha ejecutado. Se hace constar que, si bien no obra en el expediente tramitación de Licencia de Actividad, Funcionamiento o de Primera Ocupación, se considera que el titular de la Escuela Infantil y de la Actividad que en ella se realiza es el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como se deduce claramente del hecho de que es este

Ayuntamiento el que la gestiona directamente con personal de la plantilla municipal, así como de la firma de sucesivos Convenios anuales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desde su puesta en funcionamiento.

10º.- Se ha comunicado la situación a la Comunidad de Madrid mediante escritos de la Alcaldía vía ORVE con fecha 22 de agosto de 2014, a los siguientes organismos de la Comunidad de Madrid:

- \*Sr. Consejero de Economía y Hacienda.
- \*Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.
- \*Sra. Consejera de Educación.
- \*Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

11º.- Con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 8492 y fecha 2 de octubre de 2014, se ha recibido escrito de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid por el que se solicita documentación acreditativa de los siguientes aspectos:

- \*Quien contrató la construcción y con qué fondos económicos se construyó la Escuela Infantil Fantasía.
- \*Licencia de obras.
- \*Titular de la licencia de funcionamiento de las obras.

12º.- Por la Alcaldía se ha contestado mediante escrito remitido por ORVE con fecha 6 de octubre de 2014, a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, adjuntando documentación acreditativa solicitada.

13º.- Se han incorporado al presente expediente copia de documentos obrantes en los expedientes anteriormente citados, que figuran relacionados y numerados, mediante diligencia de Secretaría.

14º.- La finca figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes como Bien de dominio publico propiedad de este Ayuntamiento, con destino Equipamiento Escuela Infantil, si bien figura con la dirección de C/ Rosalía de Castro nº 5.

15º.- La finca figura en el Catastro de Urbana con referencia 1010701VK551S0001JG, con una superficie de suelo de 1721 m2 y una superficie construida de 944 m2, con la titularidad a favor de la Comunidad de Madrid, y con la dirección de C/ Rosalía de Castro nº 5.

## II.- INFORME DE SECRETARIA

Por la Secretaría se ha emitido Informe con fecha 31 de marzo de 2015 en el que se recogen los antecedentes anteriores y consta lo siguiente:

### NORMATIVA DE APLICACION

1.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### **Artículo 79**

2. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

2.- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueban el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Artículo 109**

2. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones también se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 111**

1. Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

3. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- De los documentos obrantes en el expediente se deduce claramente que la Obra de Construcción de la Escuela Infantil fue ejecutada por este Ayuntamiento con cargo a una subvención del PRISMA y que, una vez finalizada, fue recepcionada por el mismo, por lo que la edificación resultante es de propiedad municipal, sin que en ningún momento se haya realizado cesión alguna de la citada obra a favor de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al terreno en el que se ha ejecutado la Obra, se ha de tener en cuenta que fue cedido a la Comunidad de Madrid con la finalidad exclusiva de la ejecución por esa Administración de la citada Obra por lo que, en el momento en el que la misma se ejecutaron directamente por el Ayuntamiento (y no por la Comunidad de Madrid como estaba inicialmente previsto), la cesión del terreno pierde su finalidad.

De hecho, este Ayuntamiento ya adoptó acuerdo dejando si efecto la cesión con fecha 29 de octubre de 1997, si bien es cierto que la comunicación del mismo llegó a la Comunidad de Madrid con fecha 5 de noviembre de 1997 y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ya había adoptado acuerdo de aceptación de la cesión en fecha 30 de octubre de 1997.

Es prueba de que la cesión no era procedente el escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 1997, del Jefe del Servicio de Educación Infantil, en el que se informaba que el Director General de Educación había remitido escrito al Director General de Presupuestos en relación con la tramitación de la aceptación de solares cedidos por varios Ayuntamientos, entre los que se encontraba el de San Martín de la Vega, solicitando dejar en suspenso la tramitación de la aceptación de los mismos o, en su caso, solicitando indicación de la tramitación a seguir para dejar sin efecto el acuerdo de aceptación del Consejo de Gobierno, en el caso de que ya se hubiese producido.

Sin embargo, por causas que desconocemos, la Comunidad de Madrid no ha realizado desde entonces actuación alguna para dejar sin efecto la cesión y, no solo eso, sino que en el año 2007 procedió a inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Pinto la titularidad del pleno dominio tanto del terreno como de la construcción realizada en el mismo (obra nueva).

SEGUNDA.- En conclusión, se considera que se ha incumplido la finalidad de la cesión del terreno en cuestión, que era la construcción de una Escuela Infantil por la Comunidad de Madrid, ya que la misma fue ejecutada directamente por este Ayuntamiento. Por tanto, no solo se ha incumplido el plazo de cinco años fijado en el artículo 111 del RB para dar cumplimiento a la finalidad establecida, sino que su cumplimiento ha devenido en imposible.

En relación con la Obra Nueva, consideramos que no cabe duda alguna de que su propiedad corresponde a este Ayuntamiento, al ser el mismo quien contrató la ejecución de la Obra y quien la pagó y recepcionó.

Por ello, procede considerar resuelta la cesión del terreno municipal y la reversión de su propiedad a favor de este Ayuntamiento. Asimismo, se considera procedente la modificación de la inscripción registral de la construcción realizada en el mismo, de forma que su propiedad pase a ser de titularidad municipal en el Registro de la Propiedad. En este caso, se hace constar que la

propiedad de la Construcción en ningún momento ha sido cedida a la Comunidad de Madrid, por lo que inscripción registral a su favor es totalmente improcedente.

TERCERA.- Se considera que el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Pleno Municipal, al haber sido este órgano el que adoptó el acuerdo de cesión.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo antes expuesto, se propone al Pleno la adopción de acuerdo por el que se considere resuelta la cesión a favor de la Comunidad de Madrid la finca en cuestión, considerando que la construcción de Escuela Infantil ejecutada en la misma es de propiedad municipal y solicitando la reversión de la propiedad de terreno y construcción a favor de este Ayuntamiento”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de abril de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- CONSIDERAR resuelta la cesión a favor de la Comunidad de Madrid de la finca de propiedad municipal sita en la Calle Rosalía de Castro nº 3 (nº 5 según Catastro) de San Martín de la Vega, al haberse incumplido por la Comunidad de Madrid el uso o finalidad previsto, consistente en la construcción por dicha Administración de una Edificación de Escuela Infantil, y haber devenido en imposible el cumplimiento de esa finalidad como consecuencia de que la citada construcción ha sido realizada por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La finca cedida figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1002, Libro 150, Folio 184, FINCA 12151 y en el Catastro de Urbana con referencia catastral nº 1010701VK551S0001JG.

2º.- CONSIDERAR que la Construcción destinada a Escuela Infantil existente en la finca citada en el apartado anterior de este acuerdo es de plena propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al haber sido contratada y financiada por este Ayuntamiento, por lo que debe procederse por la Comunidad de Madrid a realizar los trámites necesarios para modificar la inscripción registral existente, que atribuye la titularidad dominical a dicha Administración.

3º.- SOLICITAR a la Comunidad de Madrid la reversión, a favor de este Ayuntamiento, de la propiedad de la finca registral nº 12151, descrita en los apartados anteriores del presente acuerdo, tanto del terreno como de la construcción destinada a Escuela Infantil existente en la misma, y que proceda a tramitar la modificación correspondiente en el Registro de la Propiedad de Pinto, de forma que el pleno dominio del terreno y de la construcción pasen a ser de titularidad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presienta: Permítanme que explique un poco cual es esta cuestión. Aproximadamente en el mes de septiembre, octubre del año 2014 –creo que fue en

septiembre, septiembre, octubre, no lo recuerdo exactamente- el responsable que lleva todo catastro en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, (un Técnico Municipal) me dijo que había detectado -en una visita al Registro para otra cuestión, que no tenía nada que ver con este asunto- que la Escuela Infantil de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid la había puesto a su nombre en el Registro de la Propiedad, por lo tanto... bueno que me lo comunicaba porque no entendía muy bien que había pasado, la verdad es que nosotros tampoco entendíamos muy bien. La Comunidad de Madrid...

No, no, no me quería enterar, estaba educadamente esperando a que hablasen con el Sr. Secretario, bueno, sí Sra. Neira digo Sra. Brea, si usted no sabe ni cómo se escribe esa palabra. Perdón, Sr. Neira no le quería decir a usted. Bueno pues entonces yo me puse en contacto con la Dirección General de Educación y le transmití esa cuestión, lo estuvieron mirando y nos remitieron a Patrimonio de la Comunidad de Madrid que es el Organismo que es quien registra, lleva todas las propiedades –entre comillas- de la Comunidad de Madrid. Después de enviarle determinada documentación que nos solicitaron, Patrimonio se dio cuenta de que había sido verdaderamente un error de la Comunidad de Madrid y habían inscrito en el Registro de la Propiedad un edificio que no era suyo, que era del Ayuntamiento confirmado con documentación que les enviamos, se envió por parte de Secretaría, con lo cual nos dijeron que el procedimiento es solicitar la reversión en Pleno para que la Comunidad de Madrid lo vuelva a registrar, o se vuelva a registrar en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, que es a quien pertenece. Fue un fallo, a mí me comentaron que pasa alguna vez en la Comunidad de Madrid, porque maneja muchos edificios, algunos son de titularidad de la Comunidad de Madrid, otros municipales y a veces hay estos errores, pero que se subsana con la solicitud de la reversión simplemente.

¿Desea intervenir algún Concejel o algún Portavoz? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. He pedido el expediente porque no recuerdo muy bien las fechas, pero es que usted cuenta la versión como a usted le parece, porque fue este Grupo Municipal quien solicitó al Ayuntamiento de San Martín de la Vega por escrito, y creía que estaba en este expediente, casualmente cuando solicitamos todas las copias del Registro de la Propiedad -porque habíamos pedido en otros Plenos que me dieran copia de todas las propiedades que tenía este Ayuntamiento- donde nos dimos cuenta que aparecía a nombre de la Comunidad de Madrid, sí, Sra. Alcaldesa, el escrito está y el Grupo Municipal Socialista solicitó a este Ayuntamiento, e incluso si no recuerdo mal que me corrija el Sr. Secretario, se llegó a tratar en Pleno Municipal. Entonces bien es verdad que yo no discuto que el responsable de catastro, pero el Grupo Municipal Socialista ya denunció esta actuación. Esta actuación que hemos venido solicitando documentación y diciendo que esa finca es nuestra, y que lo que tenía que hacer este Ayuntamiento es agilizar los trámites para que se pusieran en orden, por lo tanto me alegra que hoy venga a este Pleno, porque es que estamos hablando que esto hace ya tiempo y que por lo menos el Ayuntamiento se preocupe de una finca que ha estado durante años sin ser municipal, porque en el Registro de la Propiedad aparece como propietario la Comunidad de Madrid y que por fin se traiga esto. Pero es que parece algunas veces. Sra. Alcaldesa. que usted lee como que está consiguiendo logros, y como que está pendiente de todo, y le vuelvo a insistir, miraré bien el expediente que tenemos en el despacho, que esto ya lo solicitó el Grupo Municipal Socialista que lo revisasen, que escribieran a la Comunidad de Madrid y que nos dieran toda la documentación, porque entendíamos que había una negligencia -por así decirlo- tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento y que había este terreno que era municipal estaba a nombre de la Comunidad. Solamente eso.

Sra. Presidenta: Sí, es verdad, cuando ustedes lo solicitaron a mí ya se me había comunicado con anticipación por parte del Técnico de Catastro, y ya se habían hecho las primeras gestiones, yo así le contesté, ustedes solicitaron una información

(no recuerdo en qué fecha) y en mi carta de contestación se les dijo que se había detectado -creo que fue así- y que ya se habían mantenido conversaciones con la Dirección General. Cuando ustedes lo solicitaron ya habíamos mantenido conversaciones con la Dirección General. Nuestra hoja de ruta fue la siguiente: Una vez que lo detectó el Técnico y se me comunicó hablé con el Coordinador de Educación, y desde Alcaldía nos pusimos en contacto con la Dirección General de Educación, que entendíamos que era la responsable de esto. Después de esperar unos días -no recuerdo cuanto, un tiempo- ellos nos llamaron o yo los llamé otra vez, ya no recuerdo como fue, y nos dijeron que todo esto lo lleva Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que ellos habían transmitido a Patrimonio toda nuestra solicitud y que hablásemos con ellos y desde entonces ya hemos estado en contacto directamente con Patrimonio. Bien es verdad, yo creo que fue antes, porque bien es verdad, creo que fue antes de septiembre, porque bien es verdad que el responsable jurídico de Patrimonio que llevaba todos estos temas estuvo de vacaciones en el mes de agosto, y ahí se interrumpió un poco las conversaciones y se alargaron durante un tiempo, con lo cual la comunicación del técnico debió ser antes, no recuerdo que mes, pero en cuanto lo detectó me lo dijo y a ustedes se les contesta diciendo que evidentemente ya se han mantenido conversaciones, tanto con la Dirección General de Educación como con la Dirección General de Patrimonio y que la Comunidad de Madrid ha reconocido que ha sido un error suyo, que evidentemente no tendría que haber registrado ese edificio y esa parcela a nombre suyo, tuvimos que mandarle un montón de documentación porque se hizo... ha habido Convenios de educación durante todos los años para su funcionamiento, etc. que confirmaban lo que nosotros defendíamos desde el principio, que evidentemente era nuestro y la Comunidad de Madrid desde las primeras conversaciones, lo que dijo es que seguramente tenía toda la pinta de haber sido un error en la inscripción registral, un error que hemos insistido y hemos seguido para que se subsane y ya está, yo creo que sin más consecuencias porque la Escuela Infantil ha seguido funcionando, los Convenios han seguido funcionando, todo exactamente igual.

¿Desea intervenir Sr. Martínez? No.

Bueno pues si les parece vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Unanimidad. Y pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2015.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 y el 27 de febrero de 2015, numeradas desde la 127/2015 a la 351/2015, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

**La Corporación queda enterada.**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

## SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Aquí tengo unos datos... Hago entrega al Sr. Secretario para que se los dé Sr. Cano, el coste de las banderas, y unos contratos que pidió el Partido Socialista con la empresa Waiter Music, ahí están.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

Sra. Presidenta: Sr. Ceballos.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil, Presidencia y Servicios al Municipio): Sí el Sr. Cano había hecho unas preguntas sobre la recepción de comida de los alimentos de Cruz Roja. Decirle que, efectivamente, esa recepción de comida quien la hace siempre es el responsable del voluntariado, es voluntariado quien la distribuye, pero es también el mismo voluntariado, y en este caso el responsable, quien se acerca a los almacenes destinados que contrata Cruz Roja para su distribución. El hace la recepción, la firma de las actas y las actas se entregan firmadas en Servicios Sociales, para si en todo caso Cruz Roja en algún momento nos las pudiera pedir. El transporte lo hace gratis una empresa de la localidad, como siempre nos dan un margen de tiempo, cuando nos avisan yo me pongo en contacto con el y efectivamente se convenía un día para recibir esos alimentos. Muchas gracias.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Yo paso. No nos han contestado en cuatro años, nos van a contestar ahora, paso palabra.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): La verdad es que voy a utilizar este tiempo porque al final es un turno de ruegos y preguntas, pero bueno también lo utilicé en el Pleno pasado donde solicité, y creo que los que están aquí presentes quedo bien claro, que solicité una certificación o informes de las preguntas que quedaban por contestar, el Pleno pasado ya quedaban alrededor de unas doce preguntas por contestar, nos han contestado a la de Waiter Music, por lo tanto quedan once y le vuelvo a insistir, es el último Pleno ordinario de esta legislatura y solicito -y esto por favor urgente porque es que lo solicité en el Pleno pasado- una certificación y ya me da igual del responsable, de la Concejalía, del Sr. Secretario, pero lo que yo no puedo estar haciendo y lo hacemos, es estar un día sí y un día no molestando al Sr. Secretario a ver si tenemos preguntas, a ver si tenemos respuestas, a ver si nos han dado documentación, porque es así todos los días, no hay día que cualquier compañero de este Grupo o el Portavoz tenga que llamar a la puerta del Secretario y el Interventor diciendo que si hay algo de lo mío. Por lo tanto, lo pedí en agosto, también en septiembre, en octubre, en diciembre y este año lo he pedido varias veces vuelvo a solicitar un informe, se que se está haciendo, pero es que desde el verano, cuando me den el informe no se si voy a necesitar una carretilla para trasladarlo, porque solicito informe del estado actual de los terrenos aledaños junto al Parque Temático donde estuvo situada la productora Zeppeling TV y que ha día de hoy lo está utilizando una asociación. Hace más de un año que lo solicité, lo he solicitado varias veces en este Pleno y lo vuelvo a solicitar, yo sé que hay que hacer un gran esfuerzo,

pero creía y confiaba que hoy en el último Pleno ordinario, todas las preguntas que teníamos pendientes por lo menos ustedes nos las iban a contestar.

Solicité en plazo e incluso la Sra. Concejala lo dijo aquí, que cuando se solicitase información veinticuatro horas antes de celebrarse el Pleno nos la iban a proporcionar. Yo no la he solicitado veinticuatro horas antes, sino que la solicité la semana pasada, donde había un punto y un asterisco que ponía: "Pregunta para ser contestada en el Pleno ordinario del mes de abril". Solicité todos los gastos del Soto del Tamarizo a raíz del recibo que ha girado este Ayuntamiento y que gira en torno a 500 euros aproximadamente a todos los regantes y adjudicatarios de la finca del Soto de Tamarizo, insisto lo hice por escrito, lo hice la semana pasada y a día de hoy no tenemos nada.

Y vuelvo a insistir en el informe o en la certificación donde consten todas las preguntas con fecha de registro y con fecha que han tenido entrada en este Ayuntamiento y que no han sido contestadas. Yo como hemos estado durante meses, dos, tres meses y cuatro meses que no se nos ha proporcionado información pues yo no se si ahora entre fiestas y entre puente de mayo ustedes van a contestar o van a pasar palabra, lo digo más que otra cosa por no seguir molestando a los funcionarios y al personal del Ayuntamiento, porque bien es verdad que algunas veces usted dice que nos da la documentación y que podemos trabajar y la verdad es que el trabajo de la Oposición es muy difícil cuando no se nos da la documentación para poder trabajar.

Y en este Pleno de hoy solo traigo una pregunta, y me gustaría saber cuántas personas ajenas a este Ayuntamiento, y cuando digo personas ajenas a este Ayuntamiento me refiero a personal contratado por el ayuntamiento, conducen la furgoneta, bien, una furgoneta que hay en el comedor social o que se está utilizando para el comedor social, pero también una furgoneta, la grande, la de Servicios Generales. El domingo aproximadamente a las ocho y media, nueve, vi como... no puedo decir personal porque no conocía a nadie de este Ayuntamiento, están trabajando con la furgoneta del Ayuntamiento suben, bajan, cargan, descargan, me gustaría saber que tipo de seguro hay, si por algún casual pasa algún accidente, si este Ayuntamiento tiene algún seguro contratado y quien puede realmente conducir los vehículos municipales del Ayuntamiento, vuelvo a insistir, lo vi y me llamó la atención y me gustaría saber qué furgonetas o furgoneta se conducen por personal que no es municipal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Le contesta el Sr. Concej. Sr. Ceballos.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concej. de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil, Presidencia y Servicios al Municipio): Empezando por la última pregunta, mire usted la furgoneta del voluntariado tiene su seguro y efectivamente la utilizan los voluntarios municipales. También es verdad que me imagino que se refiere a la furgoneta de obras de este Ayuntamiento, que en ocasiones como en ésta, como en ferias, o cuando ponen cualquier tipo de chiringuito, pues la pequeña no tiene capacidad y efectivamente se les deja la furgoneta para que hagan el traslado de los enseres o material que utilizan, y cualquier persona tanto sea voluntario municipal como de este Ayuntamiento puede utilizar un vehículo municipal y el seguro lo cubre.

Y le quiero contestar también a la pregunta que ha dicho sobre los gastos del Soto. Mire usted yo le voy a decir hoy los gastos del Soto del año 2014 y durante el año 2014 los gastos han sido los siguientes: ...

Sra. Presidenta: Un momento, sí, no, no, le digo. Cuando usted hizo esa solicitud, disculpe que se lo voy a aclarar, cuando usted hizo esa solicitud yo se la bajé personalmente al Sr. Interventor y le dije: "Prepárame estos datos" y dijo: "Ya la tengo, ya me han pasado esta solicitud". Y supongo que estará con ello en el momento en que puede ¿no Sr. Interventor? Fue así, es decir; inmediatamente se le dio al Interventor porque yo no puedo darle ni certificados, solamente pueden certificar habilitados nacionales, ni copias de facturas que yo no tengo, que están en contabilidad, etc., o sea que inmediatamente se le dio al Sr. Interventor. Estoy segura de que en cuanto pueda le hará pasar el certificado, las copias de las facturas y lo que considere conveniente. No obstante el Sr. Concejale le aclarará cual son los gastos y se los dirá.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejale de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil, Presidencia y Servicios al Municipio): Yo le puedo decir si quiere los gastos del 2014, sino es así pues esperamos al informe de... Bueno Confederación 215,87 euros por hectárea, energía eléctrica 25.103,44 euros, mantenimiento, arreglo de bombas y averías de la red 17.184,65 euros, IBI de rústica (lo que llamamos superficies) 76,2496 euros por hectárea, esos cuatro conceptos son los que se han girado en recibo del Soto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Neira

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Al Sr. Concejale de Obras. Me gustaría que me informase sobre el listado de la solicitud que le remití a mediados del mes de marzo, relativa a un listado de obras ejecutadas en los últimos dos años por este Ayuntamiento, que fuese acompañada de los certificados de la gestión de residuos de las respectivas obras. Me gustaría que me comentara el estado de esta información, más que nada por no estar día tras día preguntando a los señores Técnicos si sabemos algo nuevo. Gracias.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejale de Obras e Infraestructuras): ... que le solicité a los Técnicos a todos los que tienen en sus áreas, que bueno, que han realizado algún tipo de obra y en este momento todavía ninguno me ha contestado, de por sí les tengo solicitado otros tipos de informes y demás y estoy a la espera, incluso antes de éste que me solicitó usted.

Sra. Presidenta: Disculpe, se lo solicitó... perdone, ¿se lo solicitó por correo electrónico?

D. Pedro Martín Lamas. (Concejale de Obras e Infraestructuras): Por correo electrónico.

Sra. Presidenta: Pues si quiere le manda la copia. Le podemos dar las copias de los correos electrónicos que les envió el Sr. Concejale a los Técnicos con la fecha que ya hace. Porque es verdad que estuvimos otra vez viéndolo.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejale de Obras e Infraestructuras): Si claro, por eso le comenté o directamente las veces que anda por ahí le puede preguntar a cada uno de ellos.

Sra. Presidenta: Para que... ya que se solicitó a los Técnicos que son los que tienen los expedientes ¿De acuerdo? Gracias.

D. José Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejale no adscrito): Si bueno, yo quiero aprovechar el turno éste de ruegos y preguntas dado que es el último Pleno ordinario de la legislatura. Simplemente pues para dar las gracias al pueblo de San Martín de la Vega y al Partido que apostó por mí, por brindarme la oportunidad de haber sido Concejale durante ocho años. Quiero dar también las gracias a todos los compañeros

tanto de un Grupo político como de otro, de las dos legislaturas que han pasado por esta sala de Pleno, y sobre todo dar las gracias a quien ha aguantado todo esto que realmente ha sido mi mujer y mi hijo. Desearles suerte a los que vais a seguir vuestra carrera política, y a los que no vamos a seguir pues igual, que tengáis un buen futuro, desearos suerte de verdad y a los que vais a seguir solamente pediros una cosa, que por favor el poder no os transforme. Desearos a todos felices fiestas y que no es un adiós, posiblemente sea un hasta luego. Muchas gracias a todos.

Sra. Presidenta: Yo quería -puesto que es el Pleno anterior a fiestas- como todos los años desear a los sanmartineros unas felices fiestas de San Marcos 2015, en convivencia, en hermandad, que disfrutemos de los eventos que ha organizado el Ayuntamiento y que sobre todo disfrutemos de nuestro pueblo y de nuestros vecinos, que es lo verdaderamente importante de las fiestas de San Marcos, que somos los vecinos y nuestra participación.

Este es el último Pleno ordinario de la legislatura y lamento comunicarles que no extraordinario, porque de momento el día veintinueve hay el Pleno de sorteo de presidentes y vocales de mesas electorales, que es obligatorio por Ley.

Yo quiero agradecer a todo el mundo en uno y otro lado y en su posición el trabajo que han hecho por los sanmartineros y por el municipio, y desde luego creo que un político lo que tiene que tener claro siempre es que el interés general está por encima del interés personal, siempre, siempre en cualquier decisión que tome. Muchas gracias a todos, muchas gracias a los vecinos y a ustedes pues les veré en el Pleno extraordinario como mínimo el día veintinueve. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión y si les parece pasamos al turno de ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.